

RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC

RESOLUCIÓN No. 006 / 2020

( 14 ENE 2020 )

*"Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 para Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC".*

**EL GERENTE DE RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC**

En ejercicio de sus facultades legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las conferidas en el Decreto 488 de 2019 y,

**CONSIDERANDO:**

Que Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC-, es una sociedad entre entidades públicas indirecta, catalogada como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cuyo objeto, es la programación, producción y operación de la red de radio y televisión pública.

Que en el artículo 12 del Capítulo III del Decreto 2145 de 1999, se concibe la planeación “*(...) como una herramienta gerencial que articula y orienta las acciones de la Entidad, para el logro de los objetivos institucionales en cumplimiento de su misión particular y los fines del Estado en general, es el principal referente de la gestión y el marco de las actividades de control interno puesto que a través de ella se articulan las estrategia, objetivos y metas. (...)*

Que, en ejecución del proceso directivo, la Gerencia de RTVC Sistema de Medios Públicos, ha establecido la necesidad de actualizar sus herramientas de planeación a fin de asegurar que los esfuerzos y recursos de la empresa se orienten a objetivos concretos. Teniendo en cuenta que la planeación estratégica es quizás la herramienta administrativa más importante de la que depende el éxito de cualquier empresa, se ha realizado el ejercicio de revisión, reformulación y actualización de dichas herramientas.

Que la actualización de las herramientas de planeación mencionadas anteriormente se desarrolló mediante un estudio del sector, conocimiento de la empresa, sus clientes y usuarios, al cual se llegó mediante la realización de reuniones de recopilación, captura de información, diálogo, talleres, aportes directos y validaciones realizadas con cada una de las áreas de la empresa y usuarios. Igualmente, se tomó en consideración la pertinencia de las nuevas herramientas en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo y los planes específicos del Sector de las Telecomunicaciones.

Que el Plan Estratégico de la Empresa constituye una herramienta básica de los procesos administrativos y misionales que permiten el direccionamiento empresarial conforme a su misión, visión y objetivos.

Que para el desarrollo y fortalecimiento digital de cada una de las marcas que hacen parte del Sistema de Medios Públicos: Señal Colombia, Canal Institucional, Radio Nacional, Radiónica, Señal Memoria y RTVCPlay; se diseñó *Plan Estratégico Institucional 2019-2022*".

Que en sesión del veintisiete (27) de mayo de 2019 la Junta Directiva de la Sociedad Radio Televisión Nacional de Colombia -RTVC-, aprobó por unanimidad el Plan Estratégico en mención y que hace parte integral de la presente resolución.

En mérito de lo expuesto, el Gerente de Radio Televisión Nacional de Colombia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan Estratégico 2019-2022, el cual tendrá los siguientes componentes:

**1. JERARQUÍA:**

- Misión
- Visión
- Principios

- Valores
- Líneas y objetivos estratégicos
- Planes de acción
- Proyectos y estrategias

**2. MISIÓN:** Sistema de Medios Públicos nacionales de Colombia que gestiona y difunde contenidos incluyentes y diversos de alta calidad en diferentes plataformas y tecnologías con el propósito de formar, informar, entretenir, educar y fortalecer la formación de ciudadanía y la construcción de tejido social.

**3. VISIÓN:** Para el 2022 seremos el sistema de medios públicos líder en Latinoamérica en gestión de contenidos convergentes, relevantes, impactantes y de alta calidad.

**4. PRINCIPIOS:**

- Somos un sistema de medios públicos, es decir nos debemos a las ciudadanías.
- Actuamos con responsabilidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos.
- Somos incluyentes y diversos como nuestro país.
- Somos creativos e innovadores en lo que hacemos, en cómo lo hacemos y en los recursos que invertimos para hacerlo.
- Valoramos nuestro pasado, salvaguardamos y ponemos a disposición del ciudadano la memoria audiovisual y sonora de los colombianos.
- Nos proyectamos al futuro creando propiedad intelectual que construya valor económico y social para el país.
- Somos gente que trabaja con ética profesional y pasión.

**5. VALORES:**

- Identidad
- Integridad
- Respeto
- Compromiso
- Eficiencia
- Comunicación

**6. LÍNEAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

**a. TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y 4IR (Cuarto Revolución Industrial):** RTVC será reconocida por el uso de las tecnologías de la cuarta revolución industrial en la construcción de procesos transparentes, eficientes y efectivos tanto internos como de interacción con sus audiencias, públicos y aliados.

**b. CONVERGENCIA DE CONTENIDOS:** Seremos reconocidos como uno de los 3 sistemas de medios públicos líderes en la innovación de contenidos convergentes en Latinoamérica.

**c. LIDERAZGO EN EL SISTEMA DE MEDIOS PÚBLICOS COLOMBIANO:** Asumimos la responsabilidad de liderar los medios públicos regionales en el camino de la convergencia y el uso de las mejores prácticas y la tecnología en la gestión de contenidos públicos.

**d. MEJORES PRÁCTICAS Y BUEN GOBIERNO CORPORATIVO:** Adoptaremos las mejores prácticas mundiales en la creación de valor para la ciudadanía tanto en la gestión de contenidos públicos convergentes de relevancia e impacto como en la gestión empresarial y el buen gobierno corporativo de RTVC.

**e. RECONOCIMIENTO DE RTVC POR LAS AUDIENCIAS Y MANEJO ACTIVO DE PORTAFOLIO DE MARCAS:** Los colombianos nos reconocerán a través de nuestras marcas como una empresa innovadora, transparente, cercana, respetuosa, incluyente, independiente, dinámica y líder en toda la cadena de gestión de contenidos pertinentes, impactantes, oportunos y de calidad.

**f. TRANSFORMACIÓN HUMANA:** La única manera de lograr estos cambios es con una verdadera revolución humana paralela a la revolución digital y de convergencia. Para ello, invertiremos en la educación, capacitación y entrenamiento de nuestra gente y de quienes trabajan con nosotros.

**g. MOTOR DE ECONOMÍA NARANJA:** Seremos el principal motor del sector de creación audiovisual convergente y multiplataforma que hace parte de la economía naranja.

**h. COLOMBIA CUBIERTA POR LOS MEDIOS PÚBLICOS (INFRAESTRUCTURA DE REDES PÚBLICA):** TDT y DTH, Internet satelital, Radio.

7. **PLAN DE ACCIÓN.** Para el desarrollo del Plan Estratégico se han definido objetivos estratégicos con sus correspondientes indicadores estratégicos. A su vez, estos objetivos se proponen con base en el cumplimiento de elementos tácticos que definen el cómo se puede llegar a cumplir la meta de los objetivos, estos se fijan anualmente, conformando el PLAN DE ACCIÓN anual.
8. **REVISIÓN ANUAL.** Como quiera que el plan es una herramienta dinámica se establece la obligación de realizar su revisión de manera anual, para lo cual se deberá preparar el respectivo análisis, el proyecto de ajuste y reformulación de elementos en caso de ser necesario, que deberán ser presentados ante la Junta Directiva de la empresa para su aprobación. Esta labor deberá realizarse con anterioridad a la elaboración del anteproyecto de presupuesto de cada año y será la base de su elaboración.
9. **REVISIÓN Y AJUSTE PERMANENTE.** De manera permanente la Oficina de Planeación realizará los análisis que se requieran al Plan. En caso de que los ajustes no refieran específicamente a perspectivas y objetivos estratégicos – cuyas modificaciones requieren ser aprobados por la Junta Directiva de la empresa - esta oficina deberá documentar los ajustes que realice a: indicadores, metas, periodicidad del cálculo, fórmulas, responsables, tácticas, acciones, planes, proyectos. Para el caso de proyectos que se desarrollen con otras entidades, los indicadores, metas y elementos de control, serán los que se definan de manera específica con cada entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Plan Estratégico es de obligatorio cumplimiento para todos los empleados y personal vinculado a RTVC en cualquier nivel y en todas las áreas.

**ARTÍCULO TERCERO:** El enfoque general del Plan Estratégico Institucional, se incluirá como tema obligatorio en los procesos de inducción y reinducción de servidores públicos y colaboradores de la entidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige en sus efectos jurídicos vinculantes a partir de su comunicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D.C., a los

14 ENE 2020

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



JUAN RAMÓN SAMPER  
Gerente

Revisó: José Martín Pimienta Martínez - Asesor Jurídico Gerencia  
Vo Bo.: Juliana Santos Ramírez - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Sandra Gómez - Profesional Especializado OAJ  
Vo.Bo.: Dora Elisa Laverde Moncada - Coordinadora de Planeación *PdL*